



Organismo Certificador
de Sistemas de Gestión

PLAN DE MIGRACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN OHSAS 18001:2007 A LA ISO 45001:2018

ORGANISMO CERTIFICADOR DE SISTEMAS DE GESTIÓN QLCT UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Fecha: 08 de septiembre de 2020

1. APROBACIÓN ISO 45001:2018

El pasado 12 de marzo de 2018 fue publicada por parte de la Organización Internacional de Normalización la nueva norma internacional de requisitos de sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la ISO 45001:2018. Esta norma de sistema de gestión adopta la estructura de alto nivel establecida por la ISO para facilitar la compatibilidad y alineación con otras normas ISO de sistemas de gestión.

2. PRINCIPALES CAMBIOS

- Adopta la estructura de alto nivel.
- Aumentan los requerimientos de liderazgo y compromiso de la alta dirección, relacionados con:
 - La protección al trabajador.
 - La eliminación de peligros y la reducción de riesgos en seguridad y salud en el trabajo.
 - El desarrollo de una cultura que permita el logro de las salidas esperadas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
 - La implementación de procesos para participación de los colaboradores aspectos de Seguridad y Salud Ocupacional.
 - El apoyo a los comités de seguridad y salud en el trabajo.
- Se incluye un numeral específico para los requisitos relacionados con la toma de conciencia de los colaboradores frente a la política y objetivos en SST.
- Se complementan los requisitos de participación y consulta de los trabajadores.

- Se crean requisitos para identificar riesgos y oportunidades para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo buscando lograr el mejoramiento continuo de la eficacia y desempeño del sistema de gestión.
- Menor énfasis en documentación con la incorporación del término “información documentada” en lugar de “documentos” y “registros”, con lo cual se alinea con ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015.
- Mayor énfasis en la gestión del cambio, mediante la inclusión de un numeral específico, en el cual se establecen requisitos para el establecimiento de un proceso para la implementación y control de los cambios temporales y cambios permanentes que impactan el desempeño en seguridad y salud en el trabajo de la organización.
- Se incorporan requisitos específicos para coordinar con los contratistas de la organización la identificación de peligros, la evaluación y el control de los riesgos que se originan de las actividades que desarrollan éstos en el sitio de trabajo. Adicionalmente, se establece el requisito de aplicar criterios de seguridad y salud en el trabajo para la selección de contratistas.
- En los requisitos asociados con la preparación y respuesta ante emergencias, se incluye la necesidad de tener la capacidad para el suministro de primeros auxilios.
- Se incluyen requisitos para el control de los procesos que la organización decide contratar externamente, con el fin de asegurar que se cumplen los requerimientos legales y otros requisitos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Se hace énfasis en el mejoramiento continuo de la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de:
 - Mejoramiento del desempeño en seguridad y salud en el trabajo de la organización.
 - Fortalecimiento de la cultura organizacional que apoye el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.



-Promoción de la participación de los trabajadores en la implementación de acciones para el mejoramiento continuo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

3. MIGRACIÓN

El Foro Internacional de Acreditación - IAF, del cual ONAC es miembro signatario, establece mediante la Resolución IAF 2016-15, aprobada por la Asamblea General de IAF en Nueva Delhi el 4 de noviembre de 2016, un periodo de tres años contados a partir de la fecha de publicación de la norma ISO 45001:2018, en los cuales la norma OHSAS 18001:2007 y la norma ISO 45001:2018 coexistirán como estándares normativos para Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, esto hasta el cumplimiento del periodo, el cual será el 30 de septiembre de 2021 (teniendo en cuenta la ampliación de los plazos por la crisis sanitaria por COVID 19), donde la norma OHSAS 18001:2007 se considerará "retirada", según el documento mandatorio de IAF MD21 "Requirements for the Migration to ISO 45001:2018 from OHSAS 18001:2007".

Las organizaciones certificadas con QLCT pueden realizar la actualización de los certificados en el periodo de migración a través de las auditorías programadas de recertificación, seguimiento o en auditoría especial, según lo considere más apropiado.

El tiempo de auditoría para la migración corresponde al número de días establecidos para la auditoría OHSAS 18001:2007 correspondiente según el ciclo de certificación de cada empresa más un día auditor para verificación de los criterios ISO 45001:2018 que permita evidenciar el cumplimiento de los requisitos frente a su proceso de migración. Teniendo en cuenta que cada auditoría de migración es única, la duración de la verificación de los criterios ISO 45001:2018 podría incrementar por encima del mínimo según sea necesario para demostrar conformidad.

4. GUÍA ESPECÍFICA PARA CLIENTES DEL ORGANISMO Y ORGANIZACIONES USUARIAS

Se recomienda que las organizaciones que usan OHSAS 18001:2007 realicen un estudio de los requisitos de la nueva norma ISO 45001:2018 y emprendan las siguientes acciones:

- I. Identificar las brechas organizacionales que es necesario abordar para cumplir los requisitos de la nueva norma.
- II. Desarrollar un plan de implementación
- III. Proveer entrenamiento adecuado y toma de consciencia de todas las partes que tienen impacto en la eficacia de la organización.
- IV. Actualizar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) existente para satisfacer los requisitos revisados y suministrar verificación de la eficacia.
- V. Contactar con el organismo de certificación, cuando sea aplicable, para conocer los acuerdos de la transición.



5. VIGENCIA Y PLAZOS

| | | | |
|--|-----|-----|------|
| ENTRADA EN VIGENCIA DE LOS CAMBIOS: | DÍA | MES | AÑO |
| | 12 | 03 | 2018 |
| PLAZO PARA IMPLEMENTAR CAMBIOS: | DÍA | MES | AÑO |
| | 30 | 09 | 2021 |

Ante la crisis internacional del COVID-19, los tiempos de transición o migración para los estándares internacionales tendrán una extensión de 6 meses más para su cumplimiento, por lo tanto, el periodo de migración a ISO 45001:2018 pasa del 12 de marzo de 2021 al 30 de septiembre 2021. En consecuencia, el Organismo Certificador de Sistemas de Gestión QLCT-UTP, dispone para sus clientes certificados en el esquema OHSAS 18001:2007 los siguientes cambios en los requisitos de certificación:

Las organizaciones certificadas con QLCT bajo la norma OHSAS 18001:2007, pueden realizar la migración a la ISO 45001:2018, en cualquier momento de su ciclo de certificación, es decir, a través de las auditorías programadas de recertificación, seguimiento o en auditoría especial, según lo considere más apropiado. Sin embargo, QLCT recibirá solicitudes para migración hasta el 30 de junio de 2021, con el fin de tener el tiempo suficiente para poder planear, realizar y cerrar el proceso de auditoría antes de la fecha de retiro de la norma OHSAS 18001:2007.

Los certificados OHSAS 18001: 2007 con fecha de vencimiento posterior al 30 de septiembre de 2021, y cuyas empresas no hayan realizado la migración a ISO 45001:2018, no serán válidos y será retirada su certificación, **exceptuando las empresas que por requisitos legales deban continuar con la certificación OHSAS 18001:2007.**

El Organismo Certificador de Sistemas de Gestión de la Universidad Tecnológica de Pereira QLCT-UTP, en cumplimiento de la Circular Externa 08 -2018 de ONAC, y de la Resolución IAF 2016-15 del Foro Internacional de Acreditación – IAF, a partir del 30 de septiembre de 2021 realiza todas las auditorías a los sistemas de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (iniciales, vigilancia y renovación) bajo la norma ISO 45001:2018.



Organismo Certificador
de Sistemas de Gestión

Si tiene dudas respecto a la información suministrada en este documento, comunicarse con QLCT-UTP al correo electrónico certificaciones.qlct@utp.edu.co o al teléfono 6-3215862.

ENIS PAOLA GARCÍA GARCÍA
Directora